

Artículo 10.- El señor Anastacio Medina Sena, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Rafael Medina Sena.

Artículo 11.- El señor Miguel Angel Jorge Vásquez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Rony Jorge Vásquez.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 167-99 que autoriza una emisión de sellos para documentos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 167-99

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

4,000,000 (Cuatro Millones) de sellos de RD\$1.00 (Un peso), numerados del 5000001 al 9000000, color verde claro, en papel especial engomado con fibras impresas en azul y rojo de 50 libras, 1999.

1,000,000 (Un Millón) de sellos de RD\$1.00 (Un peso), para certificados de salud, numerados del 2000001 al 3000000, color azul, en papel especial, engomado con fibras impresas en azul y rojo de 50 libras.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 168-99 que autoriza varias emisiones de sellos postales para el franqueo de las correspondencias.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 168-99

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1- Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

A) DENOMINACION	ANIVERSARIO DE LA RENDICION DE CUENTAS DE JUAN PABLO DUARTE UN EJEMPLO DE TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD PARA TODAS LAS GENERACIONES.
------------------------	---